

EMANUEL RAMIREZ SUAREZ

De: LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ
Enviado el: Thursday, August 6, 2020 9:14 PM
Para: MIGUEL LOTERO ROBLEDO; Christian Rafael Jaramillo Herrera
CC: JUAN CAMILO RAMIREZ ARJONA; EMANUEL RAMIREZ SUAREZ; ALBERTO ENRIQ
FAYAD LEMAITRE
Asunto: CITACIÓN CAFAZNI 76
Datos adjuntos: 050820_Presentación CAFAZNI 76.pptx

**Señores
CAFAZNI
Bogotá D.C.**

Respetados miembros del Comité,

Tal y como fue solicitado en la reunión CAFAZNI No. 76 celebrada el día de ayer entre las 18:30 y 19:30, después de haber votado el orden del día y aprobar los puntos

3. Aclaración de la distribución de la adición aprobada en CAFAZNI 73 a 5 Proyectos de CAFAZNI 70

4. Valores de Interventorías FAZNI 2019 adjudicados

Por solicitud de los miembros del comité, la misma fue suspendida previa votación del punto **5. Presupuesto Interventorías FAZNI 2020** con el fin de estudiar con detalle los soportes presentados por la Dirección de Energía.

Para ello, los miembros solicitaron abrir nuevamente la sesión al día siguiente, con el fin de contar con el suficiente tiempo para realizar las revisiones correspondientes sobre los soportes presentados para este punto. Según dicha solicitud, siendo las 21:15 horas, se instala de manera virtual la continuación de la sesión del Comité FAZNI No. 76, con el fin de votar el punto **5** indicado a continuación:

5. Presupuesto Interventorías FAZNI 2020.

Aprobar recursos del fondo del FAZNI por la suma de **\$9.218.321.758** (que corresponde al 6.1% del presupuesto de proyectos), para la contratación de interventorías destinadas al control y seguimiento de los proyectos aprobados en el CAFAZNI 74.(manifestar **APROBADO** o **NO APROBADO**)

Para la revisión y votación de este punto del orden del día, se adjunta la presentación que contiene la explicación del presupuesto de las interventorías CAFAZNI 74 y las conclusiones del estudio de mercado realizado. Agradecemos remitir su votación el día de hoy antes de las 23:59 horas, momento en el cual se realizará el cierre de la sesión. El quorum decisorio se determinará en función de los votos efectivamente enviados por los respectivos miembros en el plazo previamente indicado.

Cordialmente,

Julián Zuluaga

Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

ljzuluaga@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57-31 CAN

Conmutador (57 - 1) 2 200 300 Ext. 2645
Bogotá, Colombia

